



DOCUMENTO DE LICITACIÓN

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-007-2022

"ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND, UTILES DE OFICINA Y CARTUCHOS DE TONER PARA IMPRESORAS Y COPIADORAS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)".

Fuente de Financiamiento:

Fondos propios IHSS

Tegucigalpa, mayo-2022







PARTE 1 – Procedimientos de Licitación







Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

	Pág.
1. Alcance de la licitación	5
2. Fuente de fondos	5
3. Fraude y corrupción	5
4. Oferentes elegibles	5
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	7
6. Secciones de los Documentos de Licitación	
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	8
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	9
9. Costo de la Oferta	9
10. Idioma de la Oferta	9
11. Documentos que componen la Oferta	10
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	10
13. Ofertas Alternativas	10
14. Precios de la Oferta y Descuentos	10
15. Moneda de la Oferta	12
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	12
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexo	os 12
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conex	os 12
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	13
20. Período de Validez de las Ofertas	13
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	14
22. Formato y firma de la Oferta	15
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	15
24. Plazo para presentar las Ofertas	16
25. Ofertas tardías	
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	16
27. Apertura de las Ofertas	17
28. Confidencialidad	18
29. Aclaración de las Ofertas	
30. Cumplimiento de las Ofertas	19
31. Diferencias, errores y omisiones	19
32. Examen preliminar de las Ofertas	
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	
34. Conversión a una sola moneda	21
35. Preferencia nacional	21









INSTITUTO HONOURIRO DE RECURIDADA ESCAL	200
INSTITUTO HONOVIEÑO DE SEGURIBAD SOCIAL	HONDURAS
36. Evaluación de las Ofertas	21
37. Comparación de las Ofertas	22
38. Poscalificación del Oferente	22
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas la	S
ofertas	22
40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada	22
41. Criterios de Adjudicación	23
42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	23
43. Notificación de Adjudicación del Contrato	23
44. Firma del Contrato	24
45. Garantía de Cumplimiento del Contrato	25





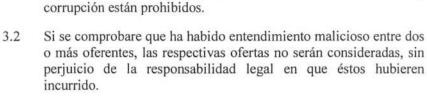


HONDURAS

		A. Generalidades
1. Alcance de la licitación	1.1	El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los DDL . El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los DDL .
	1.2	Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
		 el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido;
		(b) "día" significa día calendario.
2. Fuente de fondos	2.1	La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de la(s) fuente(s) de financiamiento especificada(s) en los DDL .
3. Fraude y corrupción	3.1	El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o

contratistas, consultores

Sección I. Instrucciones a los Oferentes



personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes,

respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y

y concesionarios (incluyendo sus

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Oferentes elegibles

4









- 4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:
 - (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, enriquecimiento cohecho, ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles otras personas jurídicas administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas:
 - (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
 - (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República,
 - (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
 - (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes centro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
 - (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que

Sección I, Instrucciones a los Ofe	rentes	7
INSTITUTO HONDUNIÑO DE SEGURIDAD SOCIAL		se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
		 (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación; e,
		(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.
	4.2	Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:
		 (a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
		 (b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
		 (c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;
		 (d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
		 (e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.
	4.3	Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	5 5.1	Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país





	,						
- 4				Ĭ	7	t	
			ģ		ħ	ų	ί
	,	8			Š	į.	
X		ă	ř	ř.	Z		ì
_	9			Ž,		à	۲

Seccion I, instrucciones a los (Offerentes 8
INSTITUTO HONOUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL	B. Contenido de los Documentos de Licitación NDUI
6. Secciones de los Documentos de Licitación	6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.
	PARTE 1 – Procedimientos de Licitación
	Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
	Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
	Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
	Sección IV. Formularios de la Oferta
	Sección V. Países Elegibles
	PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios
	Sección VI. Lista de Requerimientos
	PARTE 3 – Contrato
	Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
	Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
	Sección IX. Formularios del Contrato
	6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.
	6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.
	6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los DDL . El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos el número de días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas indicado en los DDL . El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen

FEETS

100	Sección	I, Insti	uccion	nes a los	Oferentes
M.	11/4		10 M	m 9	

HISTITUTO HONDURI ÑO DE SEGURIDAD SOCIAL	adquirido los Documentos de Licitación directamente del
	 Comprador. 7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn) y en el portal de Transparencia del IHSS (www.portalunico.iaip.gob.hn) 7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub cláusula 24.2, de las IAO.
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda. 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador. 8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn) y en el portal de Transparencia del IHSS (www.portalunico.iaip.gob.hn) 8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO.
	C. Preparación de las Ofertas
9. Costo de la Oferta	9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modelidad e del preparación de licitación.
10. Idioma de la Oferta	la modalidad o del resultado del proceso de licitación. 10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados





Sección I. Instrucciones a los Ofe	rentes	10
41. Documentos que	11.1	La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:
componen la Oferta		(a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;
		(b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO;
		(c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;
		(d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
		(e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
		(f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
		(g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
		(h) cualquier otro documento requerido en los DDL.
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	12.1	El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
	12.2	El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
13. Ofertas Alternativas	13.1	A menos que se indique lo contrario en los DDL , no se considerarán ofertas alternativas.
14. Precios de la Oferta y Descuentos	14.1	Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
	14.2	Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo,



- cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
- 14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.
- 14.5 Las expresiones DDP (Delivered Duty Paid: Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), DAP (Delivered At Place: Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los DDL. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
 - el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los DDL, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
 - (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente.
- 14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.
- 14.7 Si así se indica en la sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que



- Andrews	⊘ ×				
10-			-	20	
ALE	Section I.	Instrucci	ones a lo	s Oferente	S
B B -	ADM: ET BIT	- A Sec. 14	1-11		

Sección I. Instrucciones a los Ofe	erentes 12
INSTITUTO HONOUNEÑO DE SEQUIDAD SOCIAL	deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.
15. Moneda de la Oferta	15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	 16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.
	18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
	18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.
	18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya

* ección I, Instrucciones a los Ofe	erentes	13
MSTITUTO HONDUREÑO DE SEQURIDAD SOCIAL		incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
19. Documentos que establecen las Calificaciones del	19.1	La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:
Oferente		(a) que, si se requiere en los DDL, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
		(b) que, si se requiere en los DDL , en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;
		(c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
20. Período de Validez de las Ofertas	20.1	Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los DDL a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
	20.2	En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Sub cláusula 20.3 de las IAO.
п	20.3	En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será siguatedo mediante la aplicación de un foster que será

Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será



especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

21. Garantía de Mantenimiento de Oferta

- 21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.
- 21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por el porcentaje estipulado en los DDL y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en moneda diferente, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 34.1 de las IAO.
- 21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:
 - (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);
 - (b) permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde.
- 21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser:
 - (a) garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
 - (b) fianza emitida por una institución de seguros debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
 - (c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.
- 21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.
- 21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.
- 21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:
 - el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o



* Sección I, Instrucciones a los Ofe	rentes 15
INSTITUTO HONDUNEÑO DE SEGUNDAO SOCIAL	 el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 28 de las IAO;
	(c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
	(i) firmar el Contrato; o
	(ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.
	21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta, o según se indique en los DDL
22. Formato y firma de la Oferta	22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
	22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.
	22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.
	D. Presentación y Apertura de las Ofertas
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los DDL.
	(a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula

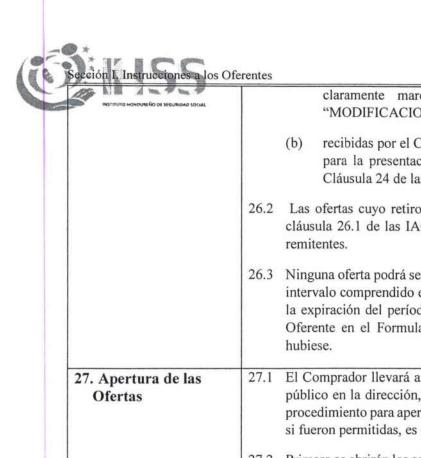
23.2 de las IAO.







INSTITUTO HONOUNERIO DE SEGURIDAD SOCIAL	23.2	Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
		(a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
		 (b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Sub cláusula 24.1 de las IAO;
		(c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los DDL; y
		(d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO.
		Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
24. Plazo para presentar las Ofertas	24.1	Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los DDL .
	24.2	El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.
25. Ofertas tardías	25.1	El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	26.1	Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Sub cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:
100		(a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar



claramente marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" O HONDUR

- (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.
- 26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- 26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.
- 27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL**. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.
- 27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de





los Oferentes Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Sub cláusula 25.1 de las IAO. 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras. E. Evaluación y Comparación de las Ofertas 28. Confidencialidad No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato. 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta. 28.3 No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito. 29. Aclaración de las Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, Ofertas solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.





30	Cump	limiento de
and the same	INSTITUTO HONO	JURISHO DE SEGURIDAD SOCIAL
	as Ofe	rtas

- 30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.
- 30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
 - (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
 - (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
 - (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

31. Diferencias, errores y omisiones

- 31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.
- 31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.
- 31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
 - (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error



Secció	n I. Instr	uccion	es a los	Oferentes
C All	INSTITUTO HONOUR	EÑO DE SEGURA	DAD SDEJAL	

obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario,

- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total:
- (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.
- 31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

32. Examen preliminar de las Ofertas

- 32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.
- 32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada.
 - (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO;
 - (b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de las IAO; y
 - (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 21 de las IAO.

33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica

- 33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.
- 33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.
- 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.

	★	
10-	of the second	
AUR	Sección I. Instrucciones a los O	ferentes
B 8	200	241

Section I, instrucciones a los Of	cicines	21
34. Conversión a una montro de segundo social sola moneda	34.1	Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.
35. Preferencia nacional	35.1	En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.
	35.2	El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.
36. Evaluación de las Ofertas	36.1	El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
	36.2	Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
	36.3	Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:
		(a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
		 el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO;
		 (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO;
		 (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los DDL de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
		 (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.
	36.4	Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
		 los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;
		(b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.
	36.5	La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la

Sección I. Instrucciones a los Ofe	rentes 22 123
MISTITUTO HONOVINEÑO DE SEQUIRIDAD SOCIAL	Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con fas características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO.
	36.6 Si así se indica en los DDL , estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
37. Comparación de las Ofertas	37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.
38. Poscalificación del Oferente	38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
	38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.
	38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.
40. Declaración de Licitación Desierta o	40.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas c no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en

Sección I. Instrucciones a los Ofe	erentes 23
INSTITUTO HONDUNEÑO DE SEGUIRIDAO SOCIAL	el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL.
	 40.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando: a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones; c) Se comprueba la existencia de colusión; d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración; e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.
	F. Adjudicación del Contrato
41. Criterios de Adjudicación	41.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	42.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL , y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
43. Notificación de Adjudicación del	43.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.
Contrato	43.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y





precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.

- 42.3 El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente:
 - a) Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras (antes DEI) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años;
 - b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración;
 - c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
 - d) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.
 - e) Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo como por ejemplo servicios de seguridad y limpieza. (en los casos que aplique)

44. Firma del Contrato

- 44.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.
- 44.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.





sección I, Instrucciones a los Of		25
INSTITUTO HONDURI ÑO DE MIGURIDAD SOCIAL	44.3Cuando el Oferente seleccionado suministre el Oferente y la garantía de cumplimiento de conformida Cláusula 44 de las IAO, el Comprador in inmediatamente a cada uno de los Oferentes no selección y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferente de	d con la formará ionados
45. Garantía de Cumplimiento del Contrato	45.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibe notificación de adjudicación de parte del Compra Oferente seleccionado deberá presentar la Garar Cumplimiento del Contrato, de conformidad con la utilizando para dicho propósito el formulario de Gara Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formular Contrato, u otro formulario aceptable para el Compra Comprador notificará inmediatamente el nombre del Coseleccionado a todos los Oferentes no favorecidos devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Ofeconformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.	ador, el ntía de s CGC, antía de rios del dor. El Dferente s y les
	45.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presenta la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormer firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes par la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Gara Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprado adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea e como la siguiente más baja y que se ajuste sustancial los Documentos de Licitación, y que el Comprador de que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactori	nte o no a anular antía de or podrá evaluada mente a etermine



明经过



HONDURAS

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes y servicios conexos que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales		
IAO 1.1	El Comprador es: Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)		
IAO 1.1	El nombre y número de identificación de la LPN son: Licitación Pública Naciona LPN-007-2022 "Adquisición de Papel Bond, Útiles de Oficina y Cartuchos d Tóner para Impresoras y copiadoras para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)". Los lotes que comprenden esta LPN son:		
1.10	Lote Nº 1: Papel bond carta, oficio y legal, según especificaciones técnicas.		
	Lote N° 2: Útiles de oficina según especificaciones técnicas		
	Lote N° 3: Cartuchos de tóner para impresoras y copiadoras. Ve especificaciones técnicas.		
IAO 2.1	La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recurso provenientes de: Fondos propios del IHSS		
	B. Contenido de los Documentos de Licitación		
	Para aclaraciones de los pliegos, solamente, la dirección del Comprador es: Atención: Sexto Piso, Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, Edifici Administrativo, Barrio Abajo.		
IAO 7.1	LPN-007-2022: "Adquisición de papel bond, útiles de oficina y cartuchos d tóner para impresoras y copiadoras para el Instituto Hondureño de Segurida Social (IHSS)".		
	Dirección:		
	Sub-Gerencia de Suministros, Materiales y Compras del IHSS. Edifici Administrativo del IHSS, Bo. Abajo, 6to. Piso		
	Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C.		
	País: Honduras, C.A.		
4	Teléfono: 2222-6922		



IAO 7.1	Las solicitudes de aclaración, si las hubiere, deberán ser presentadas al Comprador po lo menos quince (15) días calendarios antes de la fecha límite para la presentación de ofertas
	C. Preparación de las Ofertas
	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta INFORMACION LEGAL:
	1. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
	2. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene la facultades suficientes para participar representando a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
	3. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal
	4. Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal.
	5Constancia de Solvencia Municipal vigente a la fecha de apertura, extendida por la Alcaldía Municipal de su domicilio del oferente y de su representante legal.
	6Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente
	7. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
IAO 11.1(h)	8. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
	9. Declaración Jurada de la empresa y su representante legal que actuarán con integridad y transparencia, comprometiéndose a cumplir con los enunciados de formulario respectivo (Ver anexo).
	10. Fotocopia de la Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 de Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o Constancia de estar en trámite la certificación. "la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta"
	INFORMACION ECONOMICA:
1	1. Carta (formulario Presentación de la Oferta) oferta firmada y sellada por el representante legal de la empresa, en cada una de sus páginas.
	2. Lista de Precio en papel membretado, debidamente firmado y sellado en cada una de sus páginas, por el Representante Legal de la empresa,



3. Garantía de Mantenimiento de Oferta con indicación de la cláusula obligatoria del dos por ciento (2%) del monto total ofertado.

IDONEIDAD TECNICA:

El oferente deberá presentar la siguiente información que permita analizar su idoneidad técnica:

- 1. Declaración Jurada autenticada de:
- 1.1 Que los productos que oferta son nuevos y de buena calidad, que cumpla con las especificaciones y condiciones técnicas indicadas en el documento base de licitación.
- 1.2 Que los tóner son originales, no genéricos y no son rellenados.
- 1.3 Que garantiza tener la disponibilidad de los productos tal como se detallan en el cuadro anexo de las fechas de entregas.
- 1.4 Que se compromete a lo largo de la vigencia del contrato a reponer cualquier producto que presente defectos y cartucho de tóner, si éstos estuviesen secos, averiados, etc.
- 2. Dos Constancias de los últimos dos años, que evidencien o acrediten que han suministrado útiles de oficina, tóner y papel bond a otras empresas o instituciones estatales.

CAPACIDAD FINANCIERA

- 1. Presentar Estados Financieros Auditados de los años 2020 y 2021 auditados por una Firma Auditora Independiente o Auditor Externo y / o contador colegiado.
- 2. Constancia de institución bancaria acreditada en el país en donde conste que los saldos promedio de depósitos (de los últimos 6 meses) o línea de crédito a favor del ofertante no es menor al 10% del monto de su oferta y/o línea de crédito a favor del ofertante por parte de proveedores o fabricantes no es menor al 20% del monto de su oferta.

NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una sola autentica).
- Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica).

IAO 13.1	No se considerarán ofertas alternativas.
IAO 14.5	La edición de Incoterms, si aplica
IAO 14.5 (i)	No aplica







INSTITUTO HONDURENO DE SE	HORMUL HORMUL
IAO 14.5 (i)	El lugar para la entrega de los materiales será el Almacén Central, Colonia Miramontes, 5a entrada, atrás de la sede del Partido Liberal de Honduras.
IAO 14.7	Los precios serán por unidad de acuerdo a las cantidades establecidas en cada lote no serán ajustables, salvo en los casos de errores aritméticos. Los precios cotizados deberán corresponder a un cien por ciento (100%) de los materiales solicitados.
IAO 15.1	El Oferente deberá indicar los precios unitarios y montos de su oferta en Lempiras.
IAO 18.3	El plazo para la entrega de los productos será de acuerdo a las fechas propuestas en estas bases.
IAO 19.1 (a)	No aplica
IAO 19.1 (b)	No aplica
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción y apertura de ofertas.
IAO 21.2	La Oferta deberá incluir ORIGINAL de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, utilizando el formulario para garartía de la Oferta incluido en la Sección IV "Formularios de la Oferta".
IAO 21.2	La Garantía de mantenimiento de la Oferta será por un dos por ciento (2%) del monto de la oferta presentada, en moneda de curso legal: Lempira.
IAO 21.3	La Garantía Original de mantenimiento de Oferta tendrá un período de validez de ciento (120) días calendario, prorrogable de acuerdo a las necesidades del IHSS, contados a partir de la fecha de recepción y apertura de las ofertas.
IAO 21.4	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser: (a) garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
	 (b) Fianza emitida por una institución de seguros debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; (c) Cheque certificado; Cheque de Caja
	d) Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.
IAO 21.5	Las Ofertas deberán estar acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la IAO 21.2.
TAO 22.1	Además de la oferta original, presentar una (1) copia adicional.
	D. Presentación y Apertura de Ofertas



IAO 23.1	Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.
	Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:
	Parte Central:
	Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)
	Bo. Abajo, Edificio Administrativo, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
	Esquina Superior:
	 Izquierda: Nombre del oferente y su dirección completa
IAO 23.2	Derecha: Fecha de Apertura
	Esquina Inferior:
	Izquierda:
	Oferta de Licitación Pública Nacional LPN- 007-2022: "Adquisición de papel bond, útiles de oficina y cartuchos de tóner para Impresoras y copiadoras para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)".
	Derecha:
	"Oferta Económica", "Documentación Legal y Técnica", respectivamente
IAO 24.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es:
	Lobby de Instituto Hondureño de Seguridad Social
	Ubicada en: Primer piso del Edificio Administrativo
	La presentación de ofertas será: el xx de xx de 2022
	La hora límite de presentación de ofertas será: desde las 8:00 hasta las 10:00 hora oficial de Honduras, del día xx de xx de 2022
	Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).
IAO 27.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en:
	Dirección:
	Auditórium del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Edificio Administrativo, 11 piso, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
	Fecha día; xx de xx de 2022
	Hora: 10:15am (Hora Oficial de la República de Honduras)
	Nota: Para efectos de control y seguridad de los oferentes, la totalidad de los documentos deberán presentarse foliados, en caso de que no lo estén, estos serán foliados por el representante de la empresa oferente, en presencia de las personas que asistan durante el acto de apertura y se dará a conocer el número de folios útiles de que consta la oferta.





INSTITUTO HONDUREÑO DE SE GI	HORDUR HORDUR
	Después del Acto de Apertura, se permitirá a los oferentes revisar las ofertas de los otros participantes conforme a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado (Articulo 50) y su Reglamento (Articulo 124). En ningún caso se permitirá obtener fotocopias ni tomar fotografías a las ofertas. Los interesados podrán examinar las ofertas inmediatamente después del acta de apertura, sin perjuicio de la confidencialidad prevista en el artículo 6 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado y 10 y 12 párrafo segundo de su Reglamento. En este sentido el Comprador se reserva el derecho de indicar que información debe mostrarse. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras y en el portal del IAIP
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 36.1	La Comisión de Evaluación verificará que las ofertas recibidas cumplan sustancialmente con los requisitos legales y técnicos solicitados por el IHSS, con el fin de poder realizar el análisis comparativo de especificaciones y condiciones técnicas, el que será realizado aún y cuando solamente participe un solo oferente por lote.
IAO 36.3 (d)	Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación: [ver la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación; agregar detalles complementarios si fuera necesario] (a) Desviación en el plan de entregas: No Aplica (b) Desviación el plan de pagos: No Aplica © El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y
	servicio: No Aplica (d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta: No aplica
	 € Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo: No aplica (f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: No aplica (g) [indique cualquier otro criterio específico]
IAO 36.6	Los Oferentes deberán cotizar precios para cada ítem por cada lote ofertado.
IAO 40.1	La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas. Para ningún lote.
IAO 40.2	La Licitación deberá declararse fracasada cuando:
	 a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones;



A CANADA TANADA CANADA	rigit20h
	 c) Se comprueba la existencia de colusión; d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración; e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.
IAO 41.1	F. Adjudicación del Contrato Esta licitación se adjudicara por ítem de cada lote o total de lotes, aun si solo se presente un oferente, siempre y cuando cumpla con las condiciones y especificaciones
IAO 42.1	técnicas solicitadas. El máximo porcentaje en que las cantidades en los suministros podrán ser aumentadas es: conforme demanda que se presente.
	El máximo porcentaje en que las cantidades en los suministros podrán ser disminuidas es: conforme demanda que se presente



ROLL



HONDURAS

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

- 1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))
- 2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)
- 3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)









1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))

La licitación se adjudicará por ítem da cada lote al oferente que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas. La Comisión de Evaluación rombrada para este proceso solicitará, de considerarlo pertinente, cualquier aclaración de la oferta. Tanto las solicitudes de aclaración como su respectiva respuesta se harán por escrito. La Comisión de Evaluación consignará en la solicitud de aclaración el plazo para remisión de la respuesta, mismo que no podrá exceder a los cinco (05) días hábiles, a partir de la notificación al oferente.

La Comisión de Evaluación verificará que las ofertas recibidas cumplan sustancialmente con los requisitos legales y técnicos solicitados por el IHSS, con el fin de poder realizar el análisis comparativo, el que será realizado aún y cuando solamente participe un solo oferente.

Metodología de Evaluación de Ofertas

a) Evaluación de la Capacidad Legal

Para el caso de la Capacidad Legal de la Sociedad Mercantil, se evaluará con base a lo establecido en el criterio Cumple o No Cumple. La revisión se realizará con base a la documentación presentada. Se examinará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales establecidos en las Bases de Licitación. En caso de no presentar sustancialmente la documentación legal, idoneidad técnica y financiera solicitada en las bases o mediante subsanación en el plazo indicado no podrá ser evaluada técnicamente y será descalificada

b) Evaluación de la Capacidad Financiera

Presentar Estados Financieros de los años 2020 y 2021 auditados por una Firma Auditora Independiente o Auditor Externo y / o contador colegiado.

Constancia de institución bancaria acreditada en el país en donde conste que los saldos promedio de depósitos (de los últimos 6 meses) o línea de crédito a favor del ofertante no es menor al 10% del monto de su oferta y/o línea de crédito a favor del ofertante por parte de proveedores o fabricantes no es menor al 20% del monto de su oferta.

c) Evaluación de idoneidad Técnica

Declaración Jurada autenticada de:

- Que los productos que oferta son nuevos y de buena calidad, que cumplen con las especificaciones y condiciones técnicas indicadas en el documento base de licitación.
- Que los tóner son originales, no genéricos y no son rellenados.
- Que garantiza tener la disponibilidad de los productos tal como se detallan en el cuadro anexo de las fechas de entregas.
- Que se compromete a lo largo de la vigencia del contrato a reponer cualquier producto que presente defectos y cartucho de tóner, si éstos estuviesen seco, averiado, etc.
- Dos Constancias de últimos dos años, que evidencien o acrediten que han que han suministrado útiles de oficina, tóner y papel bond a otras empresas o instituciones estatales.



- IONDUR!
- El oferente que resultare adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato los siguientes documentos:
- Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
- Constancia de Solvencia Electrónica, extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) a excepción de empresas que tengan menos de un año de constituidas.
- Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
- 4. Certificación de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, (documento de carácter obligatorio para la firma del contrato).







2. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

(a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

"ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (71/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato.

Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos."

(b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

"Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente a los siete puntos cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley."





Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente	40
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	41
Formulario de Presentación de la Oferta	42
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	44
Lista de Precios¡Error	! Marcador no definido.
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos	
Formulario Garantía de Mantenimiento de Oferta	



BESSE





Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

	Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
	LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]
	Página de páginas
1.	Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2.	Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3.	País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4.	Año de constitución o incorporación del Oferente: [ind:car el año de constitución o incorporación del Oferente]
5.	Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6.	Información del Representante autorizado del Oferente:
	Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]
	Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]
	Números de teléfono y facsímile: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]
	Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7.	Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
ī	Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
ī	Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.
ī	Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO





Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio NO APLICA

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página	de	páginas
r orbition	40	Published

- 1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
- Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
- 3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
- 4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
- 5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
- 6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:

Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]

Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]

Números de teléfono y facsímile: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]

Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]

- 7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]
- Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
- Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.









Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]

Alternativa No. [Indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa] NO

APLICA

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];
 - (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- ***H
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;



- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto
	II.		1 1

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día	del mes	del año	[indicar la fecha de
la firma]			



\$150E





Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo	, mayor de edad, de e	estaco civil	, de nacionalidad
	, con domicilio en		
		y con Tarjeta de Identid	lad/pasaporte No.
	actuando en mi condición de	representante legal de _	(Indicar el Nombre de
la Empresa Oferen	te / En caso de Consorcio indicar a	al Consorcio y a las emp	oresas que lo
integran)		, por la presente	
	95		

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentra comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

- "ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:
- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas:
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,



8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo	cual firmo la present	e en la ciudad de	, Departamento
de	, a los	días de mes de	de
Firma:			

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).







Declaración Jurada Ley Especial Contra el Lavado de Activos

Yo	mayor	de edad, de estado o	civil	de nacionalidad
	con domicilio en	con tar	rjeta de	identidad/pasaporte N°
act	con domicilio enando en mi condición de Representa	nte Legal de la empre	esa	por la presente
hag	: DECLARACIÓN JURADA que ni	mi persona, ni mi repr	resentada	se encuentran comprendidos
en	inguna de los casos a que se refieren	los Artículos de la Le	y Contra	el Lavado de Activos, que a
cor	inuación se detallan. ARTÍCULO 36	DELITO DE LAVAI	OO DE A	.CTIVOS. Incurre en el delito
de	vado de activos y debe ser sancionado	o con pena de seis (6)	a quince	(15) años de reclusión, quien
	sí o por interpósita persona: Adqui	and the second of the second o		보호 그 그 사람, 얼마 아이가 하면 있는데 이 맛요한 것으로 그리면 하다 그 사람이 모든 이 없는데 없다.
	sporte, transfiera, convierta, conserve,			
	pida la determinación del origen o la		THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO	
	imiento o la propiedad de activos prod			
	rogas, trata de personas, tráfico ileg			
	anos, hurto o robo de vehículos auto			
	ncieros en las actividades de la adm			
	estro, extorsión, financiamiento del te			
	alesquiera otro que atenten contra la A			
	rales y el medio ambiente; o que r			
	edencia. No obstante, la Pena debe se			
	ctivos objeto de lavado sea igual o me			
alto	en la zona; 2) Diez (10) años un (1)	día a quince (15) años	de reclu	sión si el valor de los activos
obj	o del lavado supera un valor equival	ente a los setenta (70)) salarios	mínimos y no sobrepase un
val	a los ciento veinte (120)salarios mín	imos más altos de la z	ona; y, 3	Quince (15) años un (1) día
a v	nte (20) años de reclusión si el valor	de los activos objeto d	le lavado	, supere un valor equivalente
ас	ento veinte (120)salarios mínimos m	ás altos de la zona.	A los pr	omotores, jefes dirigentes o
cab	cillas y beneficiarios directos o indir	ectos de las actividad	les de la	vado de activos, se les debe
imp	ner la pena que le correspondiere en	el presente Articulo,	incremen	itada en un tercio (1/3) de la
pen	. ARTÍCULO 37TESTAFERRATO	Debe ser sancionad	do de se	is(6) a quince (15) años de
recl	sión, quien preste su nombre en actos	o contratos reales o sir	mulados,	de carácter civil o mercantil,
que	se refieran a la adquisición, transfere	encias o administració	in de bie	nes que: procedan directa o
ind	ectamente de las actividades de tráfico	o ilícito de drogas, trat	a de pers	onas, tráfico ilegal de armas,
fals	icación de moneda, tráfico de órgano	os humanos, hurto o re	obo de ve	chículos automotores, robo a
inst	uciones financieras, estafas o fraude	s financieros en las a	actividad	es de la Administración del
Esta	lo, privadas o particulares, secuestro,	extorsión, financiamie	ento del te	errorismo, terrorismo, tráfico
de i	fluencias y delitos conexos y cualesq	uiera otro que atenten	contra l	a Administración Pública, la
libe	ad y seguridad, los recursos naturales	y el medio ambiente;	o que no	tengan causa o justificación
eco	ómica o lícita de su procedencia. La p	ena del delito de Testa	aferrato d	lebe ser de: 1) Seis (6) a diez
(10)	años de reclusión, si el valor de los act	ivos objeto del lavado	sea igual	o menor al valor equivalente
a se	enta (70) salarios mínimos más altos d	e la zona; 2) Diez (10)) años un	(1) día a quince (15) años de
recl	sión, si el valor de los activos objeto o	del lavado supere un va	alor equi	valente a setenta (70)salarios
	mos y no sobrepase un valor a los cier	7		
U 166	ce (15) años un (1) día a veinte (20) a			
16E	re un valor equivalente de los ciento (1			
DE	ITO DE ASOCIACIÓN ILÍCITA. Q	uienes se asocien o d	confabule	en para cometer el delito de



lavado de activos o testaferrato deben ser sancionados por ese solo hecho, con reclusión de seis (6) a diez (10) años. ARTÍCULO 39.- DELITO DE ENCUBRIMIENTO. Al autor del delito de encubrimiento de lavado de activos, se le debe sancionar con la pena señalada en el Artículo 38 de esta Ley, rebajada en un tercio (1/3). ARTÍCULO 40.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVO EJECUTADO POR EMPLEADO O FUNCIONARIO PÚBLICO. El Empleado o Funcionario Público que valiéndose de su cargo participe, facilite o se beneficie en el desarrollo de los delitos de lavado de activos, encubrimiento del delito de lavado de activos o en la asociación para la ejecución de lavado de activos, debe ser sancionado con una pena igual a la establecida en el Artículo 38 de esta Ley, aumentada en un cuarto (1/4) y la inhabilitación absoluta definitiva en el ejercicio de cualquier cargo público, como penas principales. La pena indicada en este Artículo también se debe aplicar a los representantes legales de las personas jurídicas que hayan participado en la comisión de este delito. ARTÍCULO 41. DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS OMISIVO. El Sujeto Obligado que por la omisión en el cumplimiento de las obligaciones de la Debida Diligencia y prevención de lavado de activos facilitare la realización de esta conducta, se le debe sancionar con reclusión de dos (2) a cinco (5) años, a menos que la conducta desplegada se encuentre sancionada con una pena mayor.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los días del mes de del 2022.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL SELLO DE LA EMPRESA.







Formulario Declaración Jurada de Integridad

YO		, Mayor de edad,	de
EstadoCivildomicilio en	, de Nacionalidad		
Y con Tarjeta de Identidad/Pa	saporte No		actuando
en micondición de Representa	nte Legal de		,
por lapresente HAGO DECL		NTEGRIDAD: Que mi	persona y

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en elpresente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que seanconstitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos ycircunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intenciónde alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en ε) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohersiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte paraimpedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

- 5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participenen procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.
- 6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente) ni que haber sido agregado enla lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.
- 7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada hayao este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cua	l firmo la presenta en la ciudad	m	unicipio de
330000 1000000 00000000 0000000	, Departamento de	a los	, días
del mes de	del año		

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En casode autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



25.400





Formularios de Listas de Precios

LOTE 1

No.	CODIGO NUEVO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A COMPRAR	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	2500000050	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA	PQT	6,000		
2	2500000051	PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO	PQT	3,000		
3	2500000052	PAPEL BOND TAMAÑO LEGAL	PQT	500		

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

El valor total de la oferta no deberá comprender los impuestos sobre ventas, ya que el IHSS está exento de ellos, de ser adjudicado se extenderá una orden de compra exenta





Formularios de Listas de Precios

LOTE 2

No.	CODIGO NUEVO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD A COMPRAR	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	2500000080	ARCHIVADORES OFICIO PARA DOS PERFORACIONES	UND	2,000		
2	2500000081	BANDAS DE HULE # 18 DELGADA (BOLSA DE 1/4 DE LIBRA)	CAJ	250		
3	2500000082	BANDAS DE HULE # 32 GRUESAS (BOLSA DE UN 1/4 DE LIBRA)	CAJ	300		
4	2500000083	BOLIGRAFOS CORRIENTES TINTA NEGRA	UND	24,000		
5	2500000084	BOLIGRAFOS CORRIENTES TINTA ROJA	UND	7,920		
6	2500000085	BORRADOR DE GOMA TAMAÑO 45- 50X25X8MM, COLOR TRANSPARENTE	UND	2,000		
7	2500000096	CINTA DE PAPEL TERMICO DE 3"	ROL	7,500		
8	2500000126	CLIPS METALICOS GRANDES (CAJA DE 100 UNIDADES)	CAJ	3,000		
9	2500000127	CLIPS METALICOS PEQUEÑOS (CAJA DE 100 UNIDADES)	CAJ	2,000		
10	2500000128	CUADERNO UNICO GRANDE	UND	1,000		
11	2500000134	FASTENERS DE 8 CMS (CAJA DE 50 SETS)	CAJ	2,000		
12	2500000136	FOLDER TAMAÑO CARTA COLOR BEIGE	CAJ	1,000		
13	2500000137	FOLDER TAMAÑO OFICIO COLOR BEIGE	CAJ	500		
14	2500000140	FOLDERS PENDAFLEX (CARPETAS COLGANTES) COLOR VERDE	CAJ	500		
15	2500000141	GLICERINA SOLIDA USO OFICINA CONTENIDO DE 49-50GR	UND	300		
16	2500000142	GOMA TRANSPARENTE PARA PEGAMENTO FRASCO DE 60 A 100 ML	FCO	2,000		
17	2500000146	GRAPAS PARA ENGRAPADORA ESTANDAR CAJAS DE 5000 UNIDADES.	CAJ	4,000		
18	2500000155	LAPIZ GRAFITO TIPO HB ESCRITURA SUAVE Y MINA RESISTENTE.	UND	9,504		



	大学	1	
*12	A.	1.	
	-	4	
52		¥.	

Oter	INSTITUTO HONDUNEÃO OS SEI	DURIDAD SOCIAL			HONDUR
19	2500000156	LIBRETAS DE TAQUIGRAFIA TAMAÑO 8 1/2" X 6" 50 HOJAS	UND	1,200	
20	2500000158	MARCADORES FLUORESCENTES CUERPO ACHATADO O CILINDRICO	UND	1,500	
21	2500000157	LIQUIDO CORRECTOR BLANCO DE 20 ML.	UND	1,200	
22	2500000159	MARCADORES PUNTA GRUESA DE TINTA PERMANENTE	UND	4,000	
23	2500000160	PAPEL CARBON TAMAÑO CARTA CAJA DE 100 UNIDADES	CAJ	100	
24	2500000161	PAPEL CARBON TAMAÑO OFICIO CAJA DE 100 UNIDADES	CAJ	150	
25	2500000163	PEGAMENTO TRANSPARENTE EN BARRA DE 21 GRAMOS.	TUB	1,000	
26	2500000172	TINTA PARA SELLOS TIPO ROLÓN PRESENTACIÓN FRASCO DE 60ML	FCO	1,200	
27	2500000175	PAPEL TERMICO NORMAL DE 3 1/8 X 2 7/8	ROL	6,500	
28	2500000178	CINTA ADHESIVA DE PAPEL DE 3/4"	UND	2,000	
29	2500000179	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 3/4"	ROL	1,500	
30	2500000181	CINTA ADHESIVA DE PVC DE 2" X 50 YARDAS.	ROL	2,000	
31	2500000266	BATERIAS CUADRADAS ALCALINAS DE 9 VOLTIOS (PK/4)	UND	300	

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

El valor total de la oferta no deberá comprender los impuestos sobre ventas, ya que el IHSS está exento de ellos, de ser adjudicado se extenderá una orden de compra exenta





Formularios de Listas de Precios

LOTE 3

No.	CODIGO NUEVO DESCRIPCION DEL PRODUCTO		UNIDAD	CANTIDAD A COMPRAR	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	4300000139	CARTUCHO NPG-51/ COPIADORA CANON IR-2520	UND	15		
2	2500000093	CINTA # ERC 34,38 EPSON TMU 200- 220	UND	200		
3	4300000170	TONER #Q5949A PARA IMPRESORA HP 1320	UND	50		
4	4300000173	TONER 85A (CE285A)HP LASERJET P1102/P110	UND	25		
5	4300000177	TONER AR-202 NT COPIADORA SHARP M207	UND	5		
6	4300000178	TONER AR-310 NT COPIADORA SHARP AR-M257	UND	12		
7	4300000192	TONER NEGRO C9730A IMPRESORA HP 5550N	UND	4		
8	4300000179	TONER AZUL C9731A IMPRESORA HP 5550N	UND	2		
9	4300000175	TONER AMARILLO C9732A IMPRESORA HP 5550N	UND	2		
10	4300000199	TONER ROSADO C9733A IMPRESORA HP 5550N	UND	2		
11	4300000193	TONER NEGRO Q5950A-K HP LSERJET 4700DN	UND	4		
12	4300000180	TONER AZUL Q5951A-C HP LASERJET 4700DN	UND	2		
13	4300000176	TONER AMARILLO Q5952A-Y HP LJET 4700DN	UND	2		
14	4300000200	TONER ROSADO Q5953A-M HP LSRJET 4700DN	UND	2		
15	4300000181	TONER NEGRO 05A HP LASERJET P2055DN	UND	300		







	INSTITUTO HONDUREÃO DE SE	GURIDAD SOCIAL			HOND
16	430000189	TONER MX-312NT FOTOCOPIAD SHARP MX-M260	UND	8	
17	4300000190	TONER NEGRO 36A HP LASERJET 1522N	CNU	6	
18	4300000191	TONER NEGRO 64A IMPRESORA HP LSRJET 4014	CNU	10	
19	4300000196	TONER Q6511A IMP. HP LASERJET 2400	UND	10	
20	4300000198	TONER Q7553A HP LASERJET P2015 DN	UND	120	
21	4300000219	TONER NEGRO #Q6470A-K HP LASERJET 3600DN	UND	4	
22	4300000220	TONER AZUL #Q6471A-C HP LASERJET 3600DN	UND	2	
23	4300000221	TONER AMARILLO#Q6472A-Y HP LASER 3600DN	UND	2	
24	4300000222	TONER ROSADO#Q6473A-M HP LASERJET 3600DN	UND	2	
25	4300000235	TONER 78A IMPRESORA HP, LASERJET P1600	UND	75	
26	4300000243	TONER MX-500NT COPIADORA SHARP MX M543N	UND	5	
27	4300000244	TONER NEGRO CE250A, IMPRESORA HP CP3530	UND	8	
28	430000245	TONER #80A IMPRESORA HP, PRO 400	UND	25	
29	4300000279	TONER NEGRO 128A CE320A HP PRO CP1525NW	UND	2	
30	4300000280	TONER AZUL 128A CE321A HP PRO CP1525NW	UND	1	
31	4300000281	TONER AMARILLO 128A CE322A HP P CP1525NW	UND	1	
32	4300000282	TONER ROSADO 128A CE323A HP PRO CP1525NW	UND	1	



STATE OF THE STATE OF THE	NAME OF THE PARTY			HUND
4300000292	TONER 106R02308 IMP. XEROX 3315/3325	UND	15	
4300000306	TONER #83A (CF283A) HP PRO MFP M201	UND	4	
4300000317	CARTUCHO 26A (CF226A) HP PRO M- 402DN	UND	400	
4300000363	TONER NEGRO 106R03622 XEROX PHASER 3330.	UND	200	
	4300000292 4300000306 4300000317	4300000292 3315/3325 4300000306 TONER #83A (CF283A) HP PRO MFP M201 4300000317 CARTUCHO 26A (CF226A) HP PRO M-402DN TONER NEGRO 106R03622 XEROX	4300000292 TONER 106R02308 IMP. XEROX 3315/3325 UND 4300000306 TONER #83A (CF283A) HP PRO MFP M201 UND 4300000317 CARTUCHO 26A (CF226A) HP PRO M- 402DN UND 4300000363 TONER NEGRO 106R03622 XEROX UND	4300000292 TONER 106R02308 IMP. XEROX 3315/3325 UND 15 4300000306 TONER #83A (CF283A) HP PRO MFP M201 UND 4 4300000317 CARTUCHO 26A (CF226A) HP PRO M- 402DN UND 400 4300000363 TONER NEGRO 106R03622 XEROX UND 200

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

El valor total de la oferta no deberá comprender los impuestos sobre ventas, ya que el IHSS está exento de ellos, de ser adjudicado se extenderá una orden de compra exenta







FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Nº
FECHA DE EMISION:
AFIANZADO/GARANTIZADO:
DIRECCION Y TELEFONO:
Fianza / Garantía a favor de, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada en la licitación
SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:
VIGENCIA De: Hasta:
BENEFICIARIO:
CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".
A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.
Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:
 Retira su oferta durante el período de validez de la misma. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.
En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de, Municipio de, a los del mes de del año

***H

FIRMA AUTORIZADA



Autorización del Fabricante NO APLICA

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma:			
[firma del(los) represent	ante(s) autorizado(s) d	del fabricante]	
Nombre: [indicar el nombre com	pleto del representant	te autorizado del Fabricar	nte]
Cargo: [indicar cargo]			
Debidamente autorizado para firm	nar esta Autorización	en nombre de: [nombre co	ompleto del Oferente
Fechado en el día	de	de 200[fe	echa de la firma]





K (Sel)





Sección V. Países Elegibles

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.





PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios



www.ihss.iin





Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas	63
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimientoil	Error! Marcador no
definido.	
3. Especificaciones Técnicas	64
4. Planos o Diseños	78
5. Inspecciones y Pruebas	79







Notas para la preparación de la Lista de Requisitos

El Comprador deberá incluir la Lista de Requisitos en los documentos de licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción de los bienes y servicios a ser proporcionados y un plan de entregas.

La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudización del contrato, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO.

La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAO, de conformidad con las provisiones de los Incoterms (es decir, los términos DDP, DPA, CIP, FCA y CPT), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del Proveedor relacionadas con la entrega (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del contrato, la apertura o confirmación de la carta de crédito).







1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente" la cual será completada por el Oferente]

N° de	Descripción de los	Cantidad	Unidad	Lugar de		Fecha de Entrega	
Artículo	Bienes	físi	física	física destino convenido según se indica en los DDL	Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente]
[indicar el No.]	[indicar la descripción de los Bienes]	[indicar la cantidad de los artículos a suministrar]	[indicar la unidad fisica de medida de la cantidad]	[indicar el lugar de destino convenido]	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]





3. Especificaciones Técnicas

Lote 1

Especificaciones técnicas de los tres tamaños de papel bond.

ITEM	CODIGO NUEVO SAP	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	ESEPCIFICACIONES TECNICAS	Cumple	No Cumple
Ī	2500000050	Papel Bond Tamaño Carta	PQT	RESMA 500 HOJAS	75 gramos; humedad máxima 6%; uso multipropósito; empaque primario plastificado o encerado antihumedad.		
2	2500000051	Papel Bond Tamaño Oficio	PQT	RESMA 500 HOJAS	75 gramos; humedad máxima 6%; uso multipropósito; empaque primario plastificado o encerado antihumedad.		
3	2500000052	Papel Bond Tamaño Legal	PQT	RESMA 500 HOJAS	75 gramos; humedad máxima 6%; uso multipropósito; empaque primario plastificado o encerado antihumedad.		

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]





HONDURAS

LOTE 2

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE

No.	CODIGO NUEVO SAP	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	2500000080	Archivadores o carpetas de carton color negro tamaño oficio para dos perforaciones	UND	UNIDAD	Ancho de perforación 80mm con palanca de apertura y cierre, debe tener una buena anilla para que no se abra cuando cae todo el peso del papel sobre ella.		
2	2500000081	Bandas de hule # 18 delgada (bolsa de 1/4 de libra)	CAJ	BOLSA DE 0.25 LIBRAS O 100 GRAMOS	Hule natural de alta calidad y resistencia.		
3	2500000082	Bandas de hule # 32 gruesas (bolsa de un 1/4 de libra)	CAJ	BOLSA DE 0.25 LIBRAS O 100 GRAMOS	Hule natural de alta calidad y resistencia.		
4	2500000083	Boligrafos corrientes tinta negra	UND	CAJA DE 12 UNIDADES	Bola de tungsteno, escritura suave con linea uniforme, nítida y sin esfuerzo al momento de escribir. Tapedera con clip. El bolígrafo debe ofrecer durabilidad y fiabilidad.		
5	2500000084	Boligrafos corrientes tinta roja	UND	CAJA DE 12 UNIDADES	Bola de tungsteno, escritura suave con línea uniforme, nítida y sin esfuerzo al momento de escribir. Tapedera con clip. El bolígrafo debe ofrecer durabilidad y fiabilidad.		
6	2500000085	Borrador para lápiz grafito que no mache dimensiones mínimas de 6 cm x 2 cm x 1 cm.	UND	PAQUETE O CAJA DE 12 UNIDADES	Fácil remoción de partículas del papel; goma suave que permite borrar a voluntad sin desgastar o romper el papel.		
7	2500000096	Cinta de papel químico de 3"	ROL	CAJAS DE 50 ROLLOS MINIMO	Rollo de papel químico de 3" de ancho x 60 metros de longitud de dos partes (original y copia) para copiadoras punto de venta.		
8	2500000126	Clip jumbo n° 2 color plateado	CAJ	CAJA DE 100 UNIDADES	Medida 50 mm, capacidad hasta 35 hojas material níquel o alambre galvanizado		
9	2500000127	Clips metálicos pequeños color plateado	CAJ	CAJA DE 100 UNIDADES	Medida 33mm, capacidad hasta 25 hojas material níquel o alambre galvanizado.		
10	2500000128	Cuaderno único grande plastificado de 400 paginas	UND	UNIDAD	Carátula de cartoncillo base 18, superficie lisa.		
11	2500000134	Fastenes de 8 cms	CAJ	CAJA DE 50 SETS	Set completo de base y sujetador.		
12	2500000136	Folder tamaño carta color beige	CAJ	CAJA DE 100 UNIDADES	Folder tradicional de cartulina de alta resistencia para uso de oficina.		
13	2500000137	Folder tamaño oficio color beige	CAJ	CAJA DE 100 UNIDADES	Folder tradicional de cartulina de alta resistencia para uso de oficina.		
14	2500000140	Folders pendaflex o carpetas colgantes color verde	CAJ	CAJA DE 25 UNIDADES	Fabricado en material resistente, varilla de canal, y etiquetas transparentes		



66

1.1	P & B	III I	1175	B K
п	Or	ALD!	JR.	45

B.	INSTITUTO HONDUREÑO (DE SEGURIDAD SOCIAL				HONE
15	2500000141	Glicerina solida uso oficina contenido de 49-50gr	UND	UNIDAD	No tóxico, no mancha, envase plástico con tapa.	
16	2500000142	Goma transparente para pegamento	FCO	FRASCO DE 60 ML MINIMO	Goma transparente y secado rápido.	
17	2500000146	Grapas para engrapadora estándar 26/6	CAJ	CAJA DE 5,000 UNIDADES	Tira completa de 100 grapas mínimo, el número de hojas a grapar oscila entre 2-20 hojas de papel bond, material en alambre de acero galvanizado.	
18	2500000155	Lápiz grafito para dibujo nº 2 hb.	UND	PAQUETE O CAJA DE 12 UNIDADES	Escritura suave y mina resistente con goma borrador incorporada.	
19	2500000156	Libretas de taquigrafía tamaño 8 1/2" x 6"	UND	UNIDAD DE 70 HOJAS	Cubierta de pasta plástica en un sólo color, de espiral rayada	
20	2500000158	Marcadores o resaltadores fluorescentes cuerpo achatado o cilíndrico con punta biselada de 3 a 5mm.	UND	CAJA DE 12 UNIDADES	De plástico, tapadera con clip, punta biselada. No tóxico.	
21	2500000157	Liquido corrector blanco tipo brocha.	UND	FRASCO DE 20 ML	Color del corrector: blanco, aplicador: brocha, contenido: 20 ml, tipo de tinta: base aceite, con balín agitador, secado rápido.	
22	2500000159	Marcador permanente de punta gruesa color negro (3mm-5mm).	UND	CAJA DE 12 UNIDADES	De plástico con tapadera antiasfixia del color de la tinta, punta biselada, no tóxico.	
23	2500000160	Papel carbón tamaño carta para la escritura a mano.	CAJ	PAQUETE O CAJA DE 100 HOJAS	Copia en tinta negra.	
24	2500000161	Papel carbón tamaño oficio para la escritura a mano.	CAJ	PAQUETE O CAJA DE 100 HOJAS	Copia en tinta negra.	
25	2500000163	Pegamento transparente en barra.	TUB	FRASCO DE 21 GRAMOS	Adhesivo sin solventes, tapadera en rosca, pegado rápido en menos de 60 segundos, adherencia instantánea	
26	2500000172	Tinta para sellos tipo rolón presentación frasco de 60ml	FCO	FRASCO	Aplicador tipo roll-on para cojín de sellos, no mancha ni escurre, suave deslizamiento al aplicar, tinta de secado rápido y color intenso.	
27	2500000175	Papel térmico normal de 3 1/8 x 2 7/8	ROL	CAJA DE 50 ROLLOS MINMO	Papel térmico de 3 1/8 X 2 7/8 X 67 metros de longitud para impresoras P.O.S.	
28	2500000178	Cinta adhesiva de papel de 3/4" (masking tape)	UND	ROLLO	Cinta adhesiva de papel uso general de alta adhesión.	
29	2500000179	Cinta adhesiva transparente 3/4"	ROL	ROLLO	Cinta adhesiva transparente de uso general de alta adhesión	
30	2500000181	Cinta adhesiva de pvc de 2" x 100 yardas (cinta duck tape café de 2 pulgadas para sellar cajas).	ROL	ROLLO	Cinta adhesiva para sellar cajas de alta adhesión.	
31	2500000266	Baterías cuadradas alcalinas de 9 voltios.	UND	PAQUETES DE 4 UNIDADES	Pila eléctrica alcalina de nueve voltios.	



HONDURAS

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]







LOTE 3 CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORES FORMATO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

No.	CODIGO NUEVO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD	PRESENTACION	ESEPCIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	4300000139	CARTUCHO NPG- 51/COPIADORA CANON IR-2520	UND	UNIDAD	Cartucho color negro original, rendimiento aproximado de impresión 14,600 páginas aproximadamente.		
2	2500000093	CINTA # ERC 34,38 EPSON TMU 200-220	UND	PAQUETE DE 6 UNIDADES	Cartucho de cinta de tinta negro y rojo compatible con impresoras Epson TM 200, TMU 220, TMU230		
3	4300000170	TONER #Q5949A PARA IMPRESORA HP 1320	UND	UNIDAD	Cartucho de tóner negro original HP 49A, funciona con HP LaserJet, Modelo 1320. Rendimiento del cartucho (aprox.: 2500 páginas aproximadamente.		
4	4300000173	TONER 85A (CE285A) HP LASERJET P1102/P110	UND	UNIDAD	Cartucho de Tóner HP 85A Negro LaserJet Original. Rendimiento 1,600 páginas aproximadamente.		
5	4300000177	TONER AR-202 NT COPIADORA SHARP M207	UND	UNIDAD	Tóner Sharp, referencia AR- 202NT unidad de cartucho original. Rendimiento de 25,000 páginas al 5%.		
6	4300000178	TONER AR-310 NT COPIADORA SHARP AR-M257	UND	UNIDAD	Tóner negro Sharp AR-310NT original. Rendimiento 25,000 páginas aproximadamente.		
7	4300000192	TONER NEGRO C9730A IMPRESORA HP 5550N	UND	UNIDAD	Cartucho de tóner negro original HP 645A/C9730A, compatible con modelo 5500. Rendimiento de 13,000 páginas aproximadamente.		
8	4300000179	TONER AZUL C9731A IMPRESORA HP 5550N	UND	UNIDAD	Cartucho de tóner azul original HP 645A/C9731A, compatible con modelo 5500. Rendimiento de 12,000 páginas aproximadamente.		
9	4300000175	TONER AMARILLO C9732A IMPRESORA HP 5550N	UND	UNIDAD	Cartucho de tóner amarillo original HP 645A/C9732A, compatible con modelo 5500. Rendimiento de 12,000 páginas aproximadamente.		
10	4300000199	TONER ROSADO C9733A IMPRESORA HP 5550N	UND	UNIDAD	Cartucho de tóner rosado original HP 645A/C9733A, compatible con modelo 5500. Rendimiento de 12,000 páginas aproximadamente.		
11	4300000193	TONER NEGRO Q5950A-K HP LASERJET 4700DN	UND	UNIDAD	Cartucho de tóner negro original HP 643A/Q5950A. Rendimiento de 11,000 páginas aproximadamente.		
12	4300000180	TONER AZUL Q5951A-C HP LASERJET 4700DN	UND	UNIDAD	Cartucho de tóner azul original HP 643A/Q5951A. Rendimiento de 10,000 páginas aproximadamente.		
13	4300000176	TONER AMARILLO Q5952A-Y HP LASERJET 4700DN	UND	UNIDAD	Cartucho de tóner amarillo original HP 643A/Q5952A. Rendimiento de 10,000 páginas aproximadamente.		
14	4300000200	TONER ROSADO Q5953A-M HP LASERJET 4700DN	UND	UNIDAD	Cartucho de tóner rosado original HP 643A/Q5953A. Rendimiento		





	INSTITUTO HONDUREÑO DE:	SEGURIDAD SOCIAL				HONDURAS
					de 10,000 páginas aproximadamente.	
15	430000181	TONER NEGRO 05A HP LASERJET P2055DN	UND	UNIDAD	Cartucho de tóner Negro HP 05A CE505A. Este cartucho funciona con: HP LaserJet P2035, P2035n y P2055d. Rendimiento de 2,300 páginas aproximadamente.	
16	4300000189	TONER MX-312NT FOTOCOPIAD SHARP MX-M260.	UND	UNIDAD	Toner Sharp compatible con los modelos MX-M264N, MX-M310, MX-M314N, MX-M354N. Rendimiento 25,000 copias al 5% de cobertura.	
17	4300000190	TONER NEGRO 36A HP LASERJET 1522N	UND	UNIDAD	Original Tóner HP 36A CB436A Negro. Rendimiento estimado 2.000 Páginas al 5%. Impresoras compatibles: HP LaserJet M1120, P1505, M1522n.E	
18	4300000191	TONER NEGRO 64A IMPRESORA HP LSRJET 4014	UND	UNIDAD	Cartucho de Tóner HP 64A (CC364A) Negro LaserJet Original. Compatibles con los modelos P4015 y P4515. Rendimiento estimado 10,000 páginas.	
19	4300000196	TONER Q6511A IMP. HP LASERJET 2400	UND	UNIDAD	Cartucho de tóner original HP 11A LaserJet negro Q6511A original con rendimiento 6.000 páginas.	
20	4300000198	TONER Q7553A HP LASERJET P2015 DN	UND	UNIDAD	Cartucho de tóner negro HP 53A (Q7553A) original LaserJet. Compatibilidad: HP LaserJet P2014. Rendimiento 3,000 páginas aproximadamente.	
21	4300000219	TONER NEGRO #Q6470A-K HP LASERJET 3600DN	UND	UNIDAD	Cartuchos de tóner negro HP 501A (Q6470A). Rendimiento 6,000 páginas aproximadamente.	
22	4300000220	TONER AZUL #Q6471A-C HP LASERJET 3600DN	UND	UNIDAD	Cartuchos de tóner azul HP 502A (Q6471A). Rendimiento 4,000 páginas aproximadamente.	
23	4300000221	TONER AMARILLO#Q6472A- Y HP LASER 3600DN	UND	UNIDAD	Cartuchos de tóner amarillo HP 502A (Q6472A). Rendimiento 4,000 páginas aproximadamente.	
24	4300000222	TONER ROSADO#Q6473A-M HP LASERJET 3600DN	UND	UNIDAD	Cartuchos de tóner rosado HP 502A (Q6473A). Rendimiento 4,000 páginas aproximadamente.	
25	4300000235	TONER 78A IMPRESORA HP, LASERJET P1600	UND	UNIDAD	Cartucho de Tóner HP 78A Negro LaserJet Original- CE278A. Compatible con modelo P1606. Rendimiento 2,100 páginas aproximadamente.	
26	4300000243	TONER MX-500NT COPIADORA SHARP MX M543N	UND	UNIDAD	Cartucho de Tóner color negro. Rendimiento aproximado de páginas: 40.500 páginas por MX-500NT tóner negro basado en una cobertura del 5% (carta/A4). Compatible con modelos MX-M283,MX-M363,MX-M503.	
27	4300000244	TONER NEGRO CE250A, IMPRESORA HP CP3530	UND	UNIDAD	Cartuchos de tóner HP 504A (CE250A) funcionan con: HP Color LaserJet CP3525. Rendimiento del cartucho (aprox.): 5.000 páginas.	





	INSTITUTO HONDUREÑO DE	SEGURIDAD SOCIAL				HONDURA
28	430000245	TONER #80A IMPRESORA HP, PRO 400	UND	UNIDAD	Cartucho de Tóner HP 80A (CF280A) Negro LaserJet PRO Original. Compatible con modelo 400 M401/400 M425. Rendimiento de aproximadamente 2560 páginas.	
29	4300000279	TONER NEGRO 128A CE320A HP PRO CP1525NW	UND	UNIDAD	Cartucho de Tóner HP 128A (CE320A) Negro LaserJet Original. Rendimiento promedio de cartucho de 2000 páginas aproximadamente.	
30	4300000280	TONER AZUL 128A CE321A HP PRO CP1525NW	UND	UNIDAD	Cartucho de tóner HP LaserJet 128A (CE321A) azul. Rendimiento promedio de cartucho de 1,300 páginas aproximadamente.	
31	4300000281	TONER AMARILLO 128A CE322A HP P CP1525NW	UND	UNIDAD	Cartucho de tóner HP LaserJet 128A (CE322A) amarillo. Rendimiento promedio de cartucho de 1,300 páginas aproximadamente.	
32	4300000282	TONER ROSADO 128A CE323A HP PRO CP1525NW	UND	UNIDAD	Cartucho de tóner HP LaserJet 128A (CE323A) rosado. Rendimiento promedio de cartucho de 1,300 páginas aproximadamente.	
33	4300000292	TONER 106R02308 IMP. XEROX 3315/3325	UND	UNIDAD	Toner Xerox 106R02308, WorkCentre 3315, 3325, 3320, negro (2300 Paginas)	
34	4300000306	TONER #83A (CF283A) HP PRO MFP M201	UND	UNIDAD	Cartucho de tóner negro HP LaserJet original 83A para la impresión de 1.500 páginas.	
35	4300000317	CARTUCHO 26A (CF226A) HP PRO M- 402DN	UND	UNIDAD	Cartucho de toner negro original HP 26A (CF226A). Compatible con modelo de impresora LaserJet Pro MFP M426dw. Rendimiento aproximado 3100 páginas.	
36	4300000363	TONER NEGRO 106R03622 XEROX PHASER 3330.	UND	UNIDAD	Cartucho de tóner negro Xerox Phaser 3330 WorkCentre 3335/3345 alta capacidad (8500 páginas)106R03622/106R03621.	

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]







1. Cuadros con plazos de entregas

Lote 1 PAPEL BOND DE LOS TRES TAMAÑOS

ITEM	CODIGO NUEVO SAP	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	Primera Entrega 1-20 Días calendario Después De Recibir la Orden De Compra	Segunda Entrega 30 Días calendario Después De La Primera	Tercera Entrega 30 Días calendario Después De La Segunda
1	2500000050	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA	PQT	6,000	2,000	2,000	2,000
2	2500000051	PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO	PQT	3,000	1,000	1,000	1,000
3	2500000052	PAPEL BOND TAMAÑO LEGAL	PQT	500	200	200	100

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]









LOTE 2 LISTADO DE MATERIAL Y UTILES DE OFICINA

No.	CODIGO NUEVO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD A COMPRAR	Primera Entrega 1-20 Días calendario Después De Recibir la Orden De Compra	Segunda Entrega 30 Días calendario Después De La Primera	Tercera Entrega 30 Días calendario Después De La Segunda
1	2500000080	ARCHIVADORES OFICIO PARA DOS PERFORACIONES	UND	2,000	500	500	1000
2	2500000081	BANDAS DE HULE # 18 DELGADA (BOLSA DE 1/4 DE LIBRA)	CAJ	250	100	150	0
3	2500000082	BANDAS DE HULE # 32 GRUESAS (BOLSA DE UN 1/4 DE LIBRA)	CAJ	300	150	150	0
4	2500000083	BOLIGRAFOS CORRIENTES TINTA NEGRA	UND	24,000	6000	6000	12000
5	2500000084	BOLIGRAFOS CORRIENTES TINTA ROJA	UND	7,920	3960	0	3960
6	2500000085	BORRADOR DE GOMA TAMAÑO 45-50X25X8MM, COLOR TRANSPARENTE	UND	2,000	1000	1000	0
7	2500000096	CINTA DE PAPEL TERMICO DE 3"	ROL	7,500	2500	2500	2500
8	2500000126	CLIPS METALICOS GRANDES (CAJA DE 100 UNIDADES)	CAJ	3,000	1000	1000	1000
9	2500000127	CLIPS METALICOS PEQUEÑOS (CAJA DE 100 UNIDADES)	CAJ	2,000	500	500	1000
10	2500000128	CUADERNO UNICO GRANDE	UND	1,000	500	0	500
11	2500000134	FASTENERS DE 8 CMS (CAJA DE 50 SETS)	CAJ	2,000	500	500	1000
12	2500000136	FOLDER TAMAÑO CARTA COLOR BEIGE	CAJ	1,000	300	300	400
13	2500000137	FOLDER TAMAÑO OFICIO COLOR BEIGE	CAJ	500	150	150	200
14	2500000140	FOLDERS PENDAFLEX (CARPETAS COLGANTES) COLOR VERDE	CAJ	500	150	150	200



	INSTITUTO HONDUNEÑO DE SEG	SURTDAD SOCIAL					HONDUR
15	2500000141	GLICERINA SOLIDA USO OFICINA CONTENIDO DE 49-50GR	UND	300	100	100	100
16	2500000142	GOMA TRANSPARENTE PARA PEGAMENTO FRASCO DE 60 A 100 ML	FCO	2,000	500	1000	500
7	2500000146	GRAPAS PARA ENGRAPADORA ESTANDAR CAJAS DE 5000 UNIDADES.	САЈ	4,000	1000	1000	2000
8	2500000155	LAPIZ GRAFITO TIPO HB ESCRITURA SUAVE Y MINA RESISTENTE.	UND	9,504	4752	4752	o
9	2500000156	LIBRETAS DE TAQUIGRAFIA TAMAÑO 8 1/2" X 6" 50 HOJAS	UND	1,200	400	400	400
0	2500000158	MARCADORES FLUORESCENTES CUERPO ACHATADO O CILINDRICO	UND	1,500	500	500	500
1	2500000157	LIQUIDO CORRECTOR BLANCO DE 20 ML.	UND	1,200	400	400	400
2	2500000159	MARCADORES PUNTA GRUESA DE TINTA PERMANENTE	UND	4,000	1500	1500	1000
3	2500000160	PAPEL CARBON TAMAÑO CARTA CAJA DE 100 UNIDADES	САЈ	100	50	0	50
4	2500000161	PAPEL CARBON TAMAÑO OFICIO CAJA DE 100 UNIDADES	CAJ	150	50	50	50
5	2500000163	PEGAMENTO TRANSPARENTE EN BARRA DE 21 GRAMOS.	TUB	1,000	500	0	500
6	2500000172	TINTA PARA SELLOS TIPO ROLÓN PRESENTACIÓN FRASCO DE 60ML	FCO	1,200	400	400	400
7	2500000175	PAPEL TERMICO NORMAL DE 3 1/8 X 2 7/8	ROL	6,500	2000	2000	2500
8	2500000178	CINTA ADHESIVA DE PAPEL DE 3/4"	UND	2,000	1000	1000	0
9	2500000179	CINTA ADHESIVA	ROL	1,500	1000	1500	0





	INSTITUTO HONDUREÑO DE SEG	JUNIDAD SOCIAL					HOND
		TRANSPARENTE 3/4"					
30	2500000181	CINTA ADHESIVA DE PVC DE 2" X 50 YARDAS.	ROL	2,000	500	500	1000
31	2500000266	BATERIAS CUADRADAS ALCALINAS DE 9 VOLTIOS (PK/4)	UND	300	100	100	100

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]







LOTE 3
CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORES

No.	CODIGO NUEVO	Descripcion del producto	UNIDAD	CANTIDAD A COMPRAR	Primera Entrega 1-20 Días calendario Después De Recibir la Orden De Compra	Segunda Entrega 30 Días calendario Después De La Primera	Tercera Entrega 30 Dias calendario Después De La Segunda
1	4300000139	Cartucho npg-51/ copiadora canon ir-2520	UND	15	15	0	0
2	2500000093	Cinta # erc 34,38 epson tmu 200- 220	UND	200	100	100	0
3	430000170	Toner #q5949a para impresora hp 1320	UND	50	30	20	0
4	4300000173	Toner 85a (ce285a)hp laserjet p1102/p110	UND	25	25	0	0
5	4300000177	Toner ar-202 nt copiadora sharp m207	UND	5	5	0	0
6	4300000178	Toner ar-310 nt copiadora sharp ar-m257	UND	12	12	0	0
7	4300000192	Toner negro c9730a impresora hp 5550n	UND	4	4	0	0
8	4300000179	Toner azul c9731a impresora hp 5550n	UND	2	2	0	0
9	4300000175	Toner amarillo c9732a impresora hp 5550n	UND	2	2	0	0
10	4300000199	Toner rosado c9733a impresora hp 5550n	UND	2	2	0	0
11	4300000193	Toner negro q5950a-k hp lserjet 4700dn	UND	4	4	0	0
12	4300000180	Toner azul q5951a-c hp laserjet 4700dn	UND	2	2	0	0
13	4300000176	Toner amarillo q5952a-y hp ljet 4700dn	UND	2	2	0	0

3233





INSTIT	TUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SO	CIAL					HONDL
14	4300000200	Toner rosado q5953a-m hp lsrjet 4700dn	UND	2	2	0	0
15	4300000181	Toner negro 05a hp laserjet p2055dn	UND	300	100	100	100
16	4300000189	Toner mx-312nt fotocopiad sharp mx-m260	UND	8	8	0	0
17	4300000190	Toner negro 36a hp laserjet 1522n	UND	6	6	0	0
18	4300000191	Toner negro 64a impresora hp lsrjet 4014	UND	10	10	0	0
19	4300000196	Toner q6511a imp. Hp laserjet 2400	UND	10	10	0	0
20	4300000198	Toner q7553a hp laserjet p2015 dn	UND	120	60	60	0
21	4300000219	Toner negro #q6470a-k hp laserjet 3600dn	UND	4	4	0	0
22	4300000220	Toner azul #q6471a-c hp laserjet 3600dn	UND	2	2	0	0
23	4300000221	Toner amarillo#q6472a- y hp laser 3600dn	UND	2	2	0	0
24	4300000222	Toner rosado#q6473a- m hp laserjet 3600dn	UND	2	2	0	0
25	4300000235	Toner 78a impresora hp, laserjet p1600	UND	75	50	25	0
26	4300000243	Toner mx-500nt copiadora sharp mx m543n	UND	5	5	0	0
27	4300000244	Toner negro ce250a, impresora hp cp3530	UND	8	8	0	0
28	430000245	Toner #80a impresora hp, pro 400	UND	25	25	0	0
29	4300000279	Toner negro 128a ce320a hp pro cp1525nw	UND	2	2	0	0



INSTIT	UTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOC	DAL					HOND
30	4300000280	Toner azul 128a ce321a hp pro cp1525nw	UND	1	1	0	0
31	4300000281	Toner amarillo 128a ce322a hp p cp1525nw	UND	1	1	0	0
32	4300000282	Toner rosado 128a ce323a hp pro cp1525nw	UND	1	1	0	0
33	4300000292	Toner 106r02308 imp. Xerox 3315/3325	UND	15	15	0	0
34	4300000306	Toner #83a (cf283a) hp pro mfp m201	UND	4	4	0	0
35	4300000317	Cartucho 26a (cf226a) hp pro m-402dn	UND	400	150	150	100
36	4300000363	Toner negro 106r03622 xerox phaser 3330.	UND	200	50	50	100

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]



235





4. Planos o Diseños NO APLICA

Estos documentos incluyen	[indicar	"los sigu	iientes" o	"ningún'	"] planos o	diseños:
[Si se han de incluir documentos	s planos o	diseños,	detallarlo	s en la lis	sta a contin	uación]

Lista de Planos o Diseños					
Plano o Diseño No.	Nombre del Plano o Diseño	Propósito			
		L			
		ASSECTION OF THE PROPERTY OF T			
	11				





HONDURAS

5. Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán: [insertar la lista de inspecciones y pruebas]



withss.hn

磁調



PARTE 3 – Contrato



WW.lhss.hn

24 0





Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1.	Definiciones	83
2.	Documentos del Contrato	84
3.	Fraude y Corrupción	84
4.	Interpretación	85
5.	Idioma	86
6.	Consorcio	
7.	Elegibilidad	
8.	Notificaciones	88
9.	Ley aplicable	88
10.	Solución de controversias	88
11.	Alcance de los suministros	
12.	Entrega y documentos	88
13.	Responsabilidades del Proveedor	
14.	Precio del Contrato	
15.	Condiciones de Pago	
16.	Impuestos y derechos	
17.	Garantía Cumplimiento	
18.	Derechos de Autor	90
19.	Confidencialidad de la Información	90
20.	Subcontratación	
21.	Especificaciones y Normas	91
22.	Embalaje y Documentos	
23.	Seguros	
24.	Transporte	92
25.	Inspecciones y Pruebas	93
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios	94
27.	Garantía de los Bienes	
28.	Indemnización por Derechos de Patente	
29.	Limitación de Responsabilidad	
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones	
31.	Fuerza Mayor	97
32.	Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	97
33.	Prórroga de los Plazos	98
34.	Terminación	
35.	Cesión	



Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

- 1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:
 - (a) "El Sitio del Proyecto", donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.
 - (b) "Contrato" significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
 - (c) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
 - (d) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
 - (e) "Día" significa día calendario.
 - (f) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
 - (g) "CGC" significa las Condiciones Generales del Contrato.
 - (h) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
 - (i) "Comprador" significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
 - (j) "Servicios Conexos" significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
 - (k) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.
 - (l) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el Proveedor ha subcontratado el







- suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- (m) "Proveedor" significa la persona natural, jurídica cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.
- 2. Documentos del Contrato
- 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.
- 3. Fraude y Corrupción
- 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción,





podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Interpretación

 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
- (b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

(a) Sujeto a lo indicado en la Sub cláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.



簡別的





(b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provision o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Consorcio

6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:
- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos centra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en







situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,



DENNIS.





	(h)	Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.
8. Notificaciones	8.1	Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
	8.2	Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.
9. Ley aplicable	9.1	El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes Hondureñas.
10. Solución de controversias	10.1	El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
	10.2	Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.
	10.3	Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.
11. Alcance de los suministros	11.1	Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
12. Entrega y documentos	12.1	Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.
13. Responsabilidade s del Proveedor	13.1	El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
14. Precio del Contrato	14.1	Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán



ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.

15. Condiciones de Pago

- 15.1 El precio del Contrato se pagará según se establece en las CEC.
- 15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

16. Impuestos y derechos

- 16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

17. Garantía Cumplimiento

- 17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.
- 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le



建有数3





pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

- 17.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes.
- 17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las CEC, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.

18. Derechos de Autor

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información

- 19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.
- 19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida cel Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará





los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

- 19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Sub cláusulas19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
 - el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
 - (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
 - (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
 - (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
- 19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

20. Subcontratación

- 20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- 20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

21. Especificaciones y Normas

- 21.1 Especificaciones Técnicas y Planos
 - (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la







norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.

- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

22. Embalaje y Documentos

- 22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si los hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

23. Seguros

23.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las CEC.

24. Transporte



24.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.



25. Inspecciones y Pruebas

- 25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las CEC, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Sub cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.
- 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o







hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Sub cláusula 25.4 de las CGC.

- 25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Sub cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.
- 26. Liquidación por Daños y Perjuicios
- 26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

27. Garantía de los Bienes

- 27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 27.2 De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 27.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el periodo cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contratc, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible,



inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.
- 28. Indemnización por Derechos de Patente
- 28.1 El Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:
 - (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
 - (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará







las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

- 28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por las costas procesales en que hubiera incurrido.
- 28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad

- 29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,
 - (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
 - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por las transgresiones de patente.





30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo va ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

31. Fuerza Mayor

- 31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 31.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

- 32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
 - (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;







- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega, y/o
- (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
- 32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
- 32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

33. Prórroga de los Plazos

- 33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.
- 33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Sub cláusula 33.1 de las CGC.



- 34.1 Terminación por Incumplimiento
 - (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el





Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o
- (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
- (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o
- (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o
- (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

(a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.







- 34.3 Terminación por Conveniencia.
 - (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
 - (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.
- 34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circumstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.
- 34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.
- 35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

35. Cesión







Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

[El Comprador seleccionará la redacción que corresponda utilizando los ejemplos indicados a continuación u otra redacción aceptable y suprimirá el texto en letra cursiva]

CGC 1.1(i)	El comprador es: Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)						
CGC 1.1(a)	El lugar de entrega de los productos es el descrito en estas bases.						
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: 2010 (si Aplica)						
CGC 4.5	No Aplica						
CGC 8.1	Para notificaciones, la dirección del Comprador será: Atención: Dr. Gaspar Rodríguez Director Ejecutivo del IHSS Bo. Abajo, Edificio Administrativo del IHSS, 10 piso, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Teléfono: 2222-8412						
CGC 10.3	Agotada la vía administrativa, las controversias que generen los actos administrativos que se dicten en relación con la ejecución de este contrato, ante los Tribunales de Justicia de Francisco Morazán, para lo cual se requerirá resolución de autorización por parte de la Comisión Interventora del IHSS.						
CGC 12.1	Detalle de los documentos para pagos que deben ser proporcionados por el proveedor son los siguientes: Recibo original a nombre del Instituto Hondureño de						
	Seguridad Social por la entrega de los suministros.						
	 Original de la orden de compra cuando la entrega sea del 100% de los suministros 						
	 Copia de la orden de compra cuando las entregas sean parciales 						
	Copia de la orden exenta cuando aplique						
	 Factura original a nombre del Instituto Hondureño de Seguridad Social por productos entregados. 						





	Copia del contrato
	 Hojas de ingreso extendidas por el Almacén Central de acuerdo a lo entregado según facturas.
	 Copia de la Garantía de Cumplimiento y de Calidad
	Constancias de pagos a cuentas
	Constancias de Solvencia Fiscal
	Si el Comprador no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 14.1	No Aplica
CGC 15.1	Modelo de disposición:
	Los pagos se realizarán en Lempiras conforme a las entregas que se vayan haciendo, las que serán validadas mediante la hoja de ingresos extendida por el Almacén Central. El Instituto Hondureño de Seguridad Social, a través de la Gerencia Administrativa y Financiera, efectuará los trámites de pago conforme a los procedimientos establecidos por el INSTITUTO.
CGC 15.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor: No aplica.
CGC 17.1	"Se requerirá" una Garantía de Cumplimiento
	El monto de la Garantía deberá ser del quince por ciento (15%) del valor total del Contrato.
	Dicha Garantía deberá presentarla dentro de los diez (10) días hábiles después de la firma del contrato en la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, Sexto Piso. Edificio Administrativo, Barrio Abajo.
CGC 17.3	La Garantía de Cumplimiento deberá presentarse en la forma de: "una Garantía Bancaria". Vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto de la entrega de los suministros.
	Esta deberá estar denominada en Lempiras de acuerdo al monto del contrato.
CGC 17.5	Deberá presentar Garantía de Calidad por el 5% del monto total de las entregas, con una vigencia de seis (6) meses
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: No Aplica
CGC 24.1	No Aplica

CGC 25.1	No Aplica
CGC 25.2	No Aplica
CGC 26.1	La penalización será en concepto de multa 0.36% por cada día de atraso en la entrega de los productos, del monto parcial de cada entrega. Si la demora no justificada diera lugar a que el total cobrado por la multa aqui establecida ascendiera al diez por ciento (10%) del valor parcial de este contrato "EL INSTITUTO", podrá considerar la resolución total del contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, sin incurrir por esto en ninguna responsabilidad de su parte.
CGC 27.3	No Aplica
CGC 27.5	El Instituto notificará al contratista cuando los usuarios reporten la mala calidad del suministro, los que deberán cambiar en un plazo máximo de diez (10) días calendario a partir de la notificación del reclamo, de parte de la sub gerencia de suministros, materiales y compras.



整體





Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios









Contrato

CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND, UTILES DE OFICINA Y CARTUCHOS DE TONER PARA IMPRESORAS Y COPIADORAS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)".

Nosotros JOSE GASPAR RODRÍGUEZ MENDOZA, mayor de edad, xxx, Nefrólogo Pediátrico, con Documento Nacional de Identificación (DNI) Nº xxxx y de este domicilio, actuando en mi condición de director ejecutivo del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo Nº140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrada mediante Resolución IHSS Nº xxx xxx 02-2022 de fecha xx de febrero de 2022, de la Junta Directiva del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo Nº xxxx de fecha xx de febrero de 2022; publicado el xxx de febrero de 2022 en la Gaceta, Diario Oficial de la Repúblicas, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. N°08019003249605, quien para los efectos de este Contrato se denominará "EL INSTITUTO" y por otra parte_xxxxx hondureño, mayor de edad, y de este domicilio con dirección en xxxxx , con número de celular , y correo electrónico, xxxxxxx actuando en su calidad de Representante Legal de la SOCIEDAD ________, según consta en poder de administración otorgado a su favor mediante Instrumento Público número del de de _____, ante los oficios del notario _________; inscrito bajo el tomo _____, numero _____ del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de _____; RTN No en adelante denominado "EL CONTRATISTA", hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente CONTRATO, ADQUISICION DE PAPEL BOND, UTILES DE OFICINA Y CARTUCHOS DE TONER PARA IMPRESORAS Y COPIADORAS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA SOCIEDAD el cual se regira de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO; manifiesta "EL INSTITUTO" que mediante Resolución Nº del de de , el HONDUREÑO INSTITUTO DE **SEGURIDAD** SOCIAL (IHSS) derivado de la Licitación Pública Nacional Nº

007-2022 adjudicó lo siguiente: (describir todos los items de los productos según el tipo de



lote)SEGUNDA: VALOR DEL
CONTRATO Y FORMA DE PAGO; el valor de todos los suministros por "EL
CONTRATISTA", identificados en la cláusula anterior, asciende a la suma de
xxxxxxxx_LEMPIRAS EXACTOS (L), sin el 15% de impuesto sobre ventas
(describir todos los productos con su precio unitario y monto total). El valor del contrato será
pagado en Lempiras, con recursos propios disponibles en el los renglones presupuestarios
33100 Productos de papel y cartón, 33300 Productos de artes gráficas, 39200 Útiles de
Escritorio, 39300 Útiles y materiales eléctricos y 39600 Repuestos y accesorios del presupuesto
del "INSTITUTO" para el año fiscal de 2022. Se harán pagos parciales conforme a entregas en
moneda nacional (Lempiras). El proveedor requerirá el pago al "INSTITUTO" y adjuntará a la
solicitud un 1Recibo original a nombre del Instituto Hondureño de Seguridad Social,
debidamente firmado y sellado por el representante legal de la empresa, 2Factura original a
nombre del Instituto Hondureño de Seguridad Social, debidamente firmada y sellada por el
representante legal de la empresa, 3Hoja de Ingreso firmado y sellado por jefe del Almacén
Central, 4orden de compra, 5copia de orden exenta, 6copia de la Garantía de Cumplimiento
y Calidad, 7copia del contrato firmado al efecto, 8copia pagos a cuenta, 9Solvencias Fiscal.
TERCERA: PRECIO A QUE SE SUJETA EL CONTRATO; los precios unitarios de los
suministros, incluidos en la Cláusula Segunda permanecerán fijos durante el período de validez
del contrato y no serán sujetos a variación alguna, solo en aquellos casos en que favorezcan al
"INSTITUTO". CUARTA: PAGO DE IMPUESTOS Y OTROS DERECHOS; todos los
pagos que sea necesario efectuar en conceptos de impuestos y derechos o cualquier otro tipo de
impuestos o gravamen de los suministros o productos ocasionados por los suministros
adquiridos, correrán a cuenta de "EL CONTRATISTA" sin ninguna responsabilidad pecuniaria
para el "INSTITUTO" QUINTA: PLAZO DE ENTREGA; "EL CONTRATISTA" se
compromete a entregar a entera satisfacción de los suministros según las fechas o plazos
requeridos por el "INSTITUTO", según detalle siguiente: Lote 1:

*** +	ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD A COMPRAR	Primera Entrega 1-20 Días calendario Después De Recibir la Orden De Compra	Segunda Entrega 30 Días calendario Después De La Primera	Tercera Entrega 30 Días calendario Después De La Segunda
	1	Papel bond tamaño carta	6,000	2,000	2,000	2,000





2	Papel bond tamaño oficio	3,000	1,000	1,000	1,000
3	Papel bond tamaño legal	500	200	200	100

Lote 2:

No.	Descripción del producto	CANTIDAD A COMPRAR	Primera Entrega 1- 20 Días Calendario Después De Recibir La Orden De Compra	Segunda Entrega 30 Días Calendario Después De La Primera	Tercera Entrega 30 Días Calendario Después De La Segunda
1	Archivadores oficio para dos perforaciones	2,000	500	500	1000
2	Bandas de hule # 18 delgada (bolsa de 1/4 de libra)	250	100	150	C
3	Bandas de hule # 32 gruesas (bolsa de un 1/4 de libra)	300	150	150	C
4	Bolígrafos corrientes tinta negra	24,000	6000	6000	12000
5	Bolígrafos corrientes tinta roja	7,920	396C	0	3960
6	Borrador de goma tamaño 45-50x25x8mm, color transparente	2,000	100C	1000	0
7	Cinta de papel térmico de 3"	7,500	2500	2500	2500
8	Clips metálicos grandes (caja de 100 unidades)	3,000	1000	1000	1000
9	Clips metálicos pequeños (caja de 100 unidades)	2,000	500	500	1000
10	Cuaderno único grande	1,000	500	0	500
11	Fastenes de 8 cms (caja de 50 sets)	2,000	500	500	1000
12	Folder tamaño carta color beige	1,000	300	300	400
13	Folder tamaño oficio color beige	500	150	150	200
14	Folders pendaflex (carpetas colgantes) color verde	500	150	150	200
15	Glicerina solida uso oficina contenido de 49-50gr	300	100	100	100
16	Goma transparente para pegamento frasco de 60 a 100 ml	2,000	500	1000	500
17	Grapas para engrapadora estándar cajas de 5000 unidades.	4,000	1000	1000	2000
18	Lápiz grafito tipo hb escritura suave y mina resistente.	9,504	4752	4752	0





19	Libretas de taquigrafia tamaño 8 1/2" x 6" 50 hojas	1,200	400	400	400
20	Marcadores fluorescentes cuerpo achatado o cilindrico	1,500	500	500	500
21	Liquido corrector blanco de 20 ml.	1,200	400	400	400
22	Marcadores punta gruesa de tinta permanente	4,000	1500	1500	1000
23	Papel carbon tamaño carta caja de 100 unidades	100	50	0	50
24	Papel carbon tamaño oficio caja de 100 unidades	150	50	50	50
25	Pegamento transparente en barra de 21 gramos.	1,000	500	0	500
26	Tinta para sellos tipo rolón presentación frasco de 60ml	1,200	400	400	400
27	Papel termico normal de 3 1/8 x 2 7/8	6,500	2000	2000	2500
28	Cinta adhesiva de papel de 3/4"	2,000	1000	1000	(
29	Cinta adhesiva transparente 3/4"	1,500	1000	1500	(
30	Cinta adhesiva de pvc de 2" x 50 yardas.	2,000	500	500	1000
31	Baterias cuadradas alcalinas de 9 voltios (pk/4)	300	100	100	100

Lote 3:

No.	Descripción del producto	CANTIDAD A COMPRAR	Primera Entrega 1-20 Días calendario Después De Recibir la Orden De Compra	Segunda Entrega 30 Días calendario Después De La Primera	Tercera Entrega 30 Días calendario Después De La Segunda
1	Cartucho npg-51/ copiadora canon ir-2520	15	15	0	0
2	Cinta # erc 34,38 epson tmu 200-220	200	100	100	0
3	Toner #q5949a para impresora hp 1320	50	30	20	0
4	Toner 85a (ce285a)hp laserjet p1102/p110	25	25	0	0



2000





						508485
	5	Toner ar-202 nt copiadora sharp m207	5	5	0	0
	6	Toner ar-310 nt copiadora sharp ar-m257	12	12	0	0
	7	Toner negro c9730a impresora hp 5550n	4	4	0	0
	8	Toner azul c9731a impresora hp 5550n	2	2	0	0
	9	Toner amarillo c9732a impresora hp 5550n	2	2	0	0
	10	Toner rosado c9733a impresora hp 5550n	2	2	0	0
	11	Toner negro q5950a-k hp lserjet 4700dn	4	4	0	0
12		Toner azul q5951a-c hp laserjet 4700dn	2	. 2	0	0
	13	Toner amarillo q5952a-y hp ljet 4700dn	2	2	0	0
14		Toner rosado q5953a-m hp lsrjet 4700dn	2	2	0	0
	15	Toner negro 05a hp laserjet p2055dn	300	100	100	100
	16	Toner mx-312nt fotocopiad sharp mx-m260	8	8	0	0
	17	Toner negro 36a hp laserjet 1522n	6	6	0	0
	18	Toner negro 64a impresora hp lsrjet 4014	10	10	0	0
	19	Toner q6511a imp. Hp laserjet 2400	10	10	0	0
	20	Toner q7553a hp laserjet p2015 dn	120	60	60	0
	21	Toner negro #q6470a-k hp laserjet 3600dn	4	4	0	0
	22	Toner azul #q6471a-c hp laserjet 3600dn	2	2	0	0





23	Toner amarillo#q6472a-y hp laser 3600dn	2	2	0	0
24	Toner rosado#q6473a-m hp laserjet 3600dn	2	2	0	0
25	Toner 78a impresora hp, laserjet p1600	75	50	25	0
26	Toner mx-500nt copiadora sharp mx m543n	5	5	0	0
27	Toner negro ce250a, impresora hp cp3530	8	8	0	0
28	Toner #80a impresora hp, pro 400	25	25	0	0
29	Toner negro 128a ce320a hp pro cp1525nw	2	2	0	0
30	Toner azul 128a ce321a hp pro cp1525nw	1	1	0	0
31	Toner amarillo 128a ce322a hp p cp1525nw	1	1	0	0
32	Toner rosado 128a ce323a hp pro cp1525nw	1	1	0	0
33	Toner 106r02308 imp. Xerox 3315/3325	15	15	0	0
34	Toner #83a (cf283a) hp pro mfp m201	4	4	0	0
35	Cartucho 26a (cf226a) hp pro m-402dn	400	150	150	100
36	Toner negro 106r03622 xerox phaser 3330.	200	50	50	100

SEXTA: REEMPLAZO DE SUMINISTROS DEFECTUOSOS O VENCIDOS; los defectos de fábrica o daños por malas condiciones de almacenamiento de los productos, serán cubiertos por "EL CONTRATISTA", sin costo alguno para "EL INSTITUTO", en caso de que los suministros no se hallen en estado de ser utilizados por los usuarios, EL INSTITUTO concederá hasta un término de diez (10) días calendario a partir de la notificación del reclamo, de parte de la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, para que proceda a la reposición de los suministros. SEPTIMA: El IHSS se reserva el derecho de realizar investigación con los usuarios sobre la calidad de los suministros, en caso de encontrar hallazgos o detectar fallas en la calidad de los mismos, se harán los reclamos respectivos de acuerdo a lo establecido en la cláusula precedente. OCTAVA: GARANTIA DE





CUMPLIMIENTO; diez días hábiles después de la suscripción del contrato y con el objeto de asegurar al "EL INSTITUTO", el cumplimiento de todos los plazos, condiciones y obligaciones de cualquier tipo, especificadas o producto de este contrato, "EL CONTRATISTA" constituirá a favor de "EL INSTITUTO", una Garantía de Cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) del valor total de este contrato, vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega final de los suministros. La no presentación de esta garantía solicitada en esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato sin derivar responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO". La garantía de cumplimiento será devuelta por "EL INSTITUTO", a más tardar dentro de los noventa (90) días calendario siguiente a la fecha en que "EL CONTRATISTA" haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. NOVENA: CLAUSULA OBLIGATORIA DE LAS GARANTIAS; todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN." A las garantías no deberán adicionarles cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria. DECIMA: ERRORES Y OMISIONES EN LA OFERTA O EN LOS MATERIALES OBJETOS DE ESTE CONTRATO; los errores contenidos en la oferta y otros documentos presentados por "EL CONTRATISTA" y que se incorporen al contrato, correrán por cuenta y riesgo de este, independientemente de cualquiera de las garantías mencionadas en este contrato y sin perjuicio de cualquier otro derecho que "EL INSTITUTO", pueda tener o usar para remediar la falta; "DECIMO PRIMERA: CESION DEL





CONTRATO O SUB-CONTRATACION; Los derechos derivados de este contrato no podrán ser cedidos a terceros. DECIMO SEGUNDA: CLAUSULA DE SANCION POR INCUMPLIMIENTO; en caso de demoras no justificadas en la entrega de los suministros, "EL CONTRATISTA" pagará a "EL INSTITUTO", el valor por daños y perjuicios el cual será en concepto de multa 0.36% por cada día de atraso en que incurra por el monto parcial del lote. Si la demora no justificada diera lugar a que el total cobrado por la multa aquí establecida ascendiera al diez por ciento (10%) del valor parcial de este contrato "EL INSTITUTO", podrá considerar la resolución total del contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, sin incurrir por esto en ninguna responsabilidad de su parte. DECIMO TERCERA: RELACIONES LABORALES; "EL CONTRATISTA" asume en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social con el personal que asigne a las labores de entrega del suministro, su asistencia técnica y cualquier otro personal relacionado con el cumplimiento del presente contrato, relevando completamente a "EL INSTITUTO" de toda responsabilidad al respecto, incluso en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional. DECIMO CUARTA: MODIFICACIÓN; el presente Contrato podrá ser modificado dentro de los límites previstos en los Artículos 121, 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado, mediante la suscripción de un adendum en las mismas condiciones que el presente contrato. DECIMO QUINTA: CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO; el grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas, la falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes, la disolución de la sociedad mercantil contratista, la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera, los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución, el incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses, el mutuo acuerdo de las partes, Igual sucederá en caso de recorte presupuestarios de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, lo anterior en cumplimiento del Artículo 78 del Decreto N°107-2021 que contiene el Presupuesto de Ingresos de La Administración Pública para el año 2022, publicado el 17 de diciembre del

UTILES DE OFICINA-LPN-007-2022





2021en el Diario Oficial la Gaceta. DECIMO SEXTA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO; Para los efectos del presente contrato se considera como caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificados a juicio de "EL INSTITUTO", entre otras: catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentales, huelgas, guerras, revoluciones, motines, desorden social, naufragio o incendio. DECIMO SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO; El presente contrato entrará en vigencia a partir de la firma del contrato y terminará por el cumplimiento normal de la entrega final de los suministros. DECIMO OCTAVA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DE ESTE CONTRATO; forman parte de este CONTRATO: Los documentos de licitación constituidos por el aviso de licitación, las bases de la Licitación Pública Nacional Nº LPN-007-2022, incluyendo las aclaraciones a la mismas emitidas por "LA CONTRATANTE" o remitidas por "EL CONTRATISTA", la oferta técnica revisada, la oferta económica, así como cualquier otro documento que se anexe a este contrato por mutuo acuerdo de las partes. DECIMO NOVENA: NORMAS SUPLETORIAS APLICABLES; en lo no previsto en el presente contrato, serán aplicables las normas contenidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la Ley General de la Administración Pública, la Ley de Procedimiento Administrativo, la Ley del Derecho de Autor y de los Derechos Conexos, la Ley Orgánica de Presupuesto y el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República año 2022 y demás leyes vigentes en Honduras que guardan relación con los procesos de contratación del Estado. Asimismo, en cumplimiento del Decreto N°107-2021 que contiene el Presupuesto de Ingresos de La Administración Pública para el año 2022, publicado el 17 de diciembre del 2021, publicado en el Diario Oficial la Gaceta. Se transcribe: el Artículo 78 del mismo que textualmente indica: "En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menor a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia. Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en todos los contratos que se celebren en el sector público. En cumplimiento del numeral Primero del Acuerdo SE-037-2013 publicado el 23 de agosto de 2013, en el Diario Oficial La Gaceta, se





establece VIGESIMA: "CLAUSULA DE INTEGRIDAD.- Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTYAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la república, así como los valores: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRESION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS A DAR INFORMACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA, 2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia; 3) Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúa debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no realizará: a) Prácticas corruptivas, entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes, y uno y varios terceros, realizados con el propósito de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar de forma inapropiada las acciones de la otra parte; 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros, a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato; 5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos; 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra; 7. Denunciar en forma oportuna





ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele; ii) A la aplicación al trabajador ejecutivo representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivados del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. B. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación; ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las qué hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato firmado voluntariamente para constancia.". VIGÉSIMO PRIMERA: JURISDICCION Y COMPETENCIA; para la solución de cualquier situación controvertida derivada de este contrato y que no pudiera arreglarse conciliatoriamente, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Justicia de Francisco Morazán. En fe de lo cual y para constancia, ambas partes suscribimos este contrato, en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los ----- días del mes de ----- del año dos mil veintidós.

Dr. José Gaspar Rodríguez Mendoza Director Ejecutivo del IHSS XX Representante Legal

Nota:

Si así lo considerase el IHSS, este modelo de contrato podrá ser ajustado al momento de definirse la Adjudicación.





2. Garantía de Cumplimiento FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FI	ANZA	
DE CUMPLIMI	ENTO Nº:	
FECHA DE EMI	SION:	
AFIANZADO/G	ARANTIZADO:	
DIRECCION Y	TELEFONO:	
Afianzado/Garant cada uno de los tér	izado, salvo fuerza mayor minos, cláusulas, responsa	, para garantizar que o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIR abilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado
		l Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto:
SUMA	uoreado en	
AFIANZADA/ G	ARANTIZADA:	
VIGENCIA	De:	Hasta:
RENEFICIARIO		

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

UTILES DE OFICINA-LPN-007-2022





A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe	de lo cual, se emite	la presente Fianza/Ga	arantía, en la ciudad de	, Municipio de	, a
los	del mes de	del año			

FIRMA AUTORIZADA





República de Honduras Aviso de Licitación Pública Nacional Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) Licitación Pública Nacional N° LPN-007-2022

"Adquisición de papel bond, Útiles de oficina y Cartuchos de tóner para Impresoras y Copiadoras para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)"

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) invita a participar en la Licitación Pública Nacional Nº LPN-007-2022 a presentar ofertas selladas a las empresas para la adquisición de papel bond, útiles de oficina y cartuchos para impresoras y copiadoras para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios del IHSS. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados deberán adquirir los documentos de la presente licitación en La Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, ubicada en el Sexto Piso del Edificio Administrativo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C. de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. a partir del día xxx xx de xx de 2022 previo a la presentación de Comprobante de pago por la cantidad de Trescientos Lempiras Exactos (L.300.00), cantidad no reembolsable, mismos que deberán ser cancelados a través de la cuenta del IHSS No. Banco Credomatic (Cuenta No 730440861).

Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "Honducompras", (www.honducompras.gob.hn) y en el portal de Transparencia del IHSS (www.portalunico.iaip.gob.hn). Para preguntas, consultas, aclaraciones o información dirigirse por escrito a la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras por lo menos 15 días calendario antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas.

Las ofertas deberán ser presentadas en Lobby del edificio administrativo del IHSS Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C. a más tardar a las 10:00 a.m. del día xx de xx de 2022 y ese mismo día en el Auditorio del IHSS, 11 piso del Edificio Administrativo, a las 10:15 a.m. se celebrará en audiencia pública la apertura de ofertas en presencia de los oferentes o de sus representantes legales o de la persona autorizada por el oferente que acredite su condición mediante carta, firmada por el representante legal de la sociedad mercantil, en presencia de la comisión de recepción nombrada al efecto. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el 2% del monto de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., xxx 2022

Dr. José Gaspar Rodríguez Mendoza Director Ejecutivo del IHSS Instituto Hondureño de Seguridad Social

